



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 036 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 06 MAR. 2010

### **VISTOS:**

Las Cartas N° 27 y 28-ABC-GG/GRC de fecha 04 y 07 de diciembre de 2009, respectivamente, emitidas por la empresa Atahualpa Bermúdez Contratista S.R.L.; los Informes N° 018 y 046-2010-GRC-OC/JACF de fecha 10 y 24 de febrero de 2010, emitidos por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 029-2010-GRC/GA-TESO de fecha 19 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 009-2010-GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por el Técnico Tesorería – Caja de la Oficina de Tesorería; el Informe N° 037-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 252-2010/GRC/GRPPAT de fecha 19 de febrero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 241-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de febrero de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el proveído de fecha 22 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de fecha 22 de febrero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 12-2010-GRC/GRI-OC/BMAC, de fecha 04 de marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

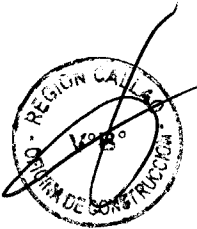
### **CONSIDERANDO:**

Que, el 05 de noviembre de 2008 la Entidad y la empresa Atahualpa Bermudez Contratistas S.R.L. suscribieron el Contrato N° 040-2008-Gobierno Regional del Callao, para la elaboración del **Estudio Definitivo de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 02-2008: “Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla Callao”** y **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao”**, por el monto total de S/.119,464.10 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 10/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia que forma parte del aludido contrato el Estudio Definitivo de Infraestructura Educativa en el Callao – Paquete 02-2008 comprende los siguientes Proyectos de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao”** con el valor referencial de S/.56,239.40 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** con el valor referencial de S/.63,224.70 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 70/100 Nuevos Soles) incluido impuestos;

Que, mediante dos Actas de Entrega de Terreno de fecha 13 de noviembre de 2008, la Coordinadora del Estudio en representación del Gobierno Regional del Callao entrega al representante del Consultor los terrenos objetos de Estudios Definitivos, quien recibe a su entera satisfacción, previa verificación de su libre disponibilidad, por lo que el inicio de la elaboración de ambos Estudios se contabiliza a partir del 14 de noviembre de 2008;

Que, con la Carta N° 05-ABC-GG/GRC de fecha 19 de noviembre de 2008 la empresa consultora presentó el Anteproyecto del Estudio Definitivo del Proyecto e Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao”** y **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”**, los que fueron evaluados por los profesionales especializados en Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Topografía de la Gerencia Regional de Infraestructura, quienes dieron la conformidad de ambos Anteproyectos conforme consta en los respectivos formatos denominados “Hoja de Revisión y Observaciones”



que obra en el expediente de liquidación del Contrato N° 040-2008-Gobierno Regional del Callao;

Que, conforme consta de la Carta N° 06-ABC-GG/GRC de fecha 28 de noviembre de 2008, el Consultor presentó el Primer Informe y la documentación sustentatoria del mencionado Estudio Definitivo, por lo que solicita su revisión y aprobación; los que luego de ser observados y absueltos por el Consultor, la Coordinadora del Estudio en representación de la Entidad dio la conformidad de dicho Primer Informe, conforme consta de las correspondientes Actas de Aprobación del Primer Informe, de fecha 16 de diciembre de 2008;

Con los Informes N° 111 y 112-2008-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 16 de diciembre de 2008, la Coordinadora del Estudio inicia el trámite para el pago de la Valorización N° 01 del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** por el monto valorizado y reajustado de S/. 19,320.86 (Diecinueve Mil Trescientos Veinte con 86/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Cuadro denominado “Cálculo de Pago de Valorización N° 01; y el pago de la Valorización N° 01 del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao”**, por la suma de S/.17,186.23 (Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Cuadro denominado “Cálculo de Pago de Valorización N° 01; además, indica que ambos pagos corresponden al treinta por ciento (30%) del monto presupuestado;

Que, a través de la Carta N° 08-ABC-GG/GRC con fecha de recepción del 30 de diciembre de 2008, el Consultor presenta el Segundo Informe con la documentación sustentatoria del Estudio Definitivo de los mencionados Proyectos de Inversión, solicitando su revisión y aprobación; que luego de ser observado y absuelto por el Consultor, la Coordinadora del Estudio en representación de la Entidad dio la conformidad del Segundo Informe conforme consta con las Actas de Aprobación del Segundo Informe, de fecha 15 de enero de 2009;

Que, con el Informe N° 010-2009-GRC/GRI-OC-TAP de fecha de 15 de enero de 2009, la Coordinadora de Estudio efectúa el trámite para el pago de la Valorización N°02 del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** por el monto valorizado y reajustado de S/. 19,320.86 (Diecinueve Mil Trescientos Veinte con 86/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Cuadro denominado “Cálculo de Pago de Valorización N° 02; y el pago de la Valorización N° 02 del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao”**, por la suma de S/.17,186.23 (Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Cuadro denominado “Cálculo de Pago de Valorización N° 02; además, indica que ambos pagos corresponden al treinta por ciento (30%) del monto presupuestado;

Que, a través de las Cartas N° 56 y 57 -2009-GRC/GRI de fecha 17 de febrero de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura requiere al Consultor para que presente el Tercer Informe del Estudio Definitivo de los mencionados Proyectos de Inversión Pública, bajo apercibimiento de aplicarse la penalidad máxima;

Que, mediante las Cartas N°s 10 y 11 -ABC-GG/GRC de fecha 19 de febrero de 2009 el Consultor presentó el Tercer Informe con el sustento documentario, del Estudio Definitivo de los aludidos Proyectos de Inversión Pública, solicitando su revisión, aprobación y pagos correspondientes, los que fueron observados y absueltos por el Consultor; y mediante el Acta de Aprobación del Tercer Informe de fecha 20 de mayo de 2009, la Coordinadora de Estudio dio la conformidad de dicho informe respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de la I.E. N° 5129 – Pachacutec – Ventanilla - Callao”**; y con el Acta de Aprobación del Tercer Informe de fecha 01 de julio de 2009 dio la conformidad del Tercer Informe respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la EI N° 5130-1 AA.HH Los Licenciados – Ventanilla – Callao”**;

Que, a través del Informe N° 028-2009-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 27 de mayo de 2009, modificado con el Informe N° 030-2009-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 01 de junio de 2009 la Coordinadora del Estudio dio inicio al trámite de pago de la Valorización N° 03 correspondiente al Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública:



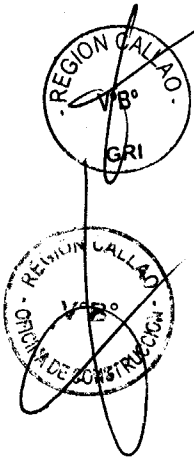
Que, las mencionadas liquidaciones fueron evaluadas por el Locador de Liquidaciones, a través del Informe N° 003-2010-VRRG de fecha 05 de febrero de 2010, quien informa que el Consultor ha presentado la liquidación del Contrato N° 040-2008-Gobierno Regional del Callao, dentro del plazo de ley, y que ha elaborado una nueva liquidación cuyo resultado coinciden con los montos determinados por el Consultor, e indica que la elaboración del Estudio Definitivo respecto del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** muestra una Inversión Autorizada de S/.65,197.28 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 58/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y la suma de S/.1,972.58 (Mil Novecientos Setenta y Dos con 58/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, por concepto de reintegros; y un Monto Pagado de S/.63,045.71 (Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco con 71/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor de S/.2,151.58 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno con 58/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Anexo N° 01; y que la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados – Ventanilla – Callao”**, muestra una Inversión Autorizada de S/57,971.56 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Uno con 56/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y el reintegro de S/.1,732.16 (Mil Setecientos Treinta y Dos con 16/100 Nuevos Soles); y un Monto Pagado de S/.56,238.56 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, de lo que resulta un saldo a favor de Consultor de S/.1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme lo detalla en el Anexo N° 02;

Que, con el Informe N° 018-2010-GERC-OC/JACF de fecha 10 de febrero de 2010, aclarada mediante el Informe N° 046-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 24 de febrero de 2010, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura emite su conformidad a la liquidación elaborada por el Locador de Liquidaciones, y determina que la Inversión Autorizada total asciende a S/.123,168.84 (Ciento Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Ocho con 84/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y el Monto Pagado a S/.119,284.26 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ocho y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles), resultando un Saldo total a favor del Consultor de S/.3,884.58 (Tres Mil Ochocientos Ocho y Cuatro con 58/100 Nuevos Soles) por la elaboración del Estudio Definitivo de ambos Proyectos de Inversión Pública;

Que, asimismo, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, aclara que el Consultor ha presentado el Tercer Informe con una demora de 15 días respecto al Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** por lo que se le aplicó una Multa de S/.3,951.54 que fue autorizado y descontado en la correspondiente Valorización N° 03; asimismo, incurrió en la misma demora al presentar el Tercer Informe correspondiente al Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AA.HH. Los Licenciados – Ventanilla – Callao”** por lo que se le aplicó la Multa de la suma de S/.3,514.96, que fue autorizado y descontado en la correspondiente Valorización N° 03;

Que, con el Informe N° 029-2010-GRC/GA-TESO de fecha 19 de enero de 2010, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 009-2010-GRC/GA-TESO-JRCT de la misma fecha, a través del cual el Técnico Tesorería – Caja de dicha oficina, informa que al Consultor Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L. se le ha retenido durante la Ejecución del Contrato N° 40-2008 Gobierno Regional del Callao la suma total de S/.11,946.41 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 41/100 Nuevos Soles) por concepto de Fondo de Garantía; en ese sentido, corresponde autorizar la devolución de dicho fondo en tanto que el Consultor ha cumplido con sus obligaciones contractuales;

Que, mediante el Informe N° 037-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de enero de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera, en la que determina que el costo invertido en el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** asciende a S/.63,045.70 (Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco con 70/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; y por el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AA.HH. Los Licenciados – Ventanilla – Callao”** la suma de S/.56,238.56 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 56 /100 Nuevos Soles) incluido



impuestos, totalizando el pago del Estudios Definitivo de ambos proyectos la suma de S/.119,284.26 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles) incluido impuestos;

Que, mediante el Memorándum N° 252-2010/GRC/GRPPAT de fecha 19 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 241-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de febrero de 2009, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión favorable sobre la Cobertura Presupuestal para la Liquidación del Contrato N°040-2008 - Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/.2,152.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”** y la suma de S/.1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AA.HH. Los Licenciados – Ventanilla – Callao”**; en total la cobertura presupuestal otorgada asciende a S/.3,885.00 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la liquidación del Contrato N°040-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrito con la empresa Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L. respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”**, que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/.65,197.28 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete con 28/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos, y un MONTO PAGADO de S/.63,045.71 (Sesenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco con 71/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, de lo que resulta un saldo a favor del Consultor de **S/.2,151.58 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno con 58/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos, por concepto de saldo pendiente de pago por la elaboración del referido Estudio Definitivo conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor de la empresa Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L. la suma de **S/.2,151.58 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno con 58/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos, por concepto de saldo de honorarios profesionales por la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **“Construcción de la I.E. N° 5129 Pachacutec – Ventanilla - Callao”**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el pago a favor del mencionado Consultor, dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
464	001	22	047	0104	2.026576	1.000634	00001	001	2	6	8	1	3	1	18	2,152.00

Nemo: 0119

**ARTÍCULO CUARTO.-** Aprobar, la liquidación del Contrato N°040-2008-Gobierno Regional del Callao, suscrito con la empresa Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L respecto del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla – Callao”**, que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/:57,971.56 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Uno con 56/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, y un Monto Pagado de

S/.56,238.56 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, por lo que resulta un saldo a favor de Consultor de **S/.1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos, por concepto de saldo pendiente de pago por la elaboración del referido Estudio Definitivo conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor de la empresa Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L la suma de **S/.1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos, por concepto de saldo de honorarios profesionales por la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **“Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH. Los Licenciados - Ventanilla – Callao”**.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El egreso que demande el pago a favor de la mencionada empresa, dispuesto en el artículo quinto de la presente resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO
464	001	22	047	0105	2.026566	1.000634	00001	001	2	6	8	1	3	1	18	1,733.00

Nemo: 0044



**ARTÍCULO SETIMO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que proceda a DEVOLVER a favor de la empresa Atahualpa Bermúdez Contratistas S.R.L la suma de **S/.11,946.41 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 41/100 Nuevos Soles)**, que se le ha retenido por concepto de Fondo de Garantía, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Oficina de Construcción, para que la presente inversión se considere en el proceso de transferencia de los **Proyectos de Inversión Pública: “Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130 – 1 AA.HH Los Licenciados Ventanilla – Callao” y “Construcción de la IE N° 5129 Pachacutec – Ventanilla Callao”**, respectivamente.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y los Anexos N° 01 y 02 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

036  
**ANEXO N° 01**

**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5129 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
 CONSULTOR : ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO : CONTRATO N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 MODALIDAD : N.D. N° 0016-2008 OEI-GRC

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.		<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>			
1.1.1	Contrato vigente			
	Contrato Principal	53,130.00		
	Deductivo N° 01	0.00		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Ampliación Plazo N° 02	0.00		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente			53,130.00
1.1.2	Reintegros			
	Contrato Principal	1,657.64		
	Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00		
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00		
	Total AUTORIZADO Reintegro			1,657.64
1.1.3	I.G.V. al 19%			
	Contrato vigente	10,094.70		
	Reintegros	314.94		
				10,409.64
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		S/.	<b>65,197.28</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>			
1.2.1	Contrato vigente			
	Contrato Principal	52,979.59		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Ampliación Plazo N° 02	0.00		
	Total PAGADO Contrato Vigente			52,979.59
1.2.2	Reintegros			
	Contrato Principal	0.00		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Total PAGADO Reintegro			0.00
1.2.3	IGV			
	Contrato Principal + reajustes	10,066.11		
	Ampliación Plazo N° 01	0.00		
	Adelanto Efectivo	0.00		
				10,066.11
	<b>TOTAL PAGADO</b>		S/.	<b>63,045.70</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>		S/.	<b>2,151.58</b>



**ANEXO N° 01****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5129 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
 CONSULTOR : ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO : CONTRATO N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 MODALIDAD : N.D. N° 0016-2008 OEI-GRC

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	3,951.54	
3.2.2	Descontado	3,951.54	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	2,151.58
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	2,151.58
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>2,151.58</b>
<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: FONDO DE GARANTIA</b>	<b>S/./S/.</b>	<b>0.00</b>

**ANEXO Nº 01**  
**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

036

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE LA I.E. Nº 5129 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO  
 CONSULTOR : ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO Nº : CONTRATO Nº 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO : 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008  
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 63,224.70  
 PLAZO : 60 DIAS  
 MONTO DEL ESTUDIO SIN IGV : 53,130.00

INDICE BASE 118.88 Jun-08

Nº	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.sIGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL VALORIZADO
	MES	MES PAGO									I.G.V.(19%)	I.E.S.	
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>													
01	Nov-08	Dic-08	15	15,939.00	122.490	484.02		16,423.02	-	16,423.02	3,120.37		19,543.39
02	Dic-08	Ene-09	30	15,939.00	122.620	501.45		16,440.45	-	16,440.45	3,123.69		19,564.14
03	Feb-09	Jun-09	10	13,282.50	122.784	438.20		13,718.70	-	13,718.70	2,606.55		16,325.25
04	May-09	Nov-09	5	7,969.50	122.400	235.97		8,205.47	-	8,205.47	1,559.03		9,764.50
				53,130.00		1,657.64		54,787.64		54,787.64	10,409.64		65,197.28
<b>SUB TOTAL</b>													
<b>AMPLIACION DE PLAZO Nº 01</b>													
				53,130.00		1,657.64		54,787.64		54,787.64	10,409.64		65,197.28
<b>SUB TOTAL</b>													
<b>ADELANTO EFECTIVO</b>													
<b>SUB TOTAL</b>													
<b>TOTAL</b>						1,657.64		54,787.64		54,787.64	10,409.64		65,197.28





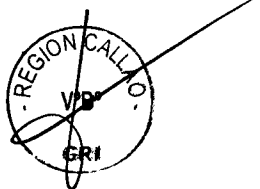
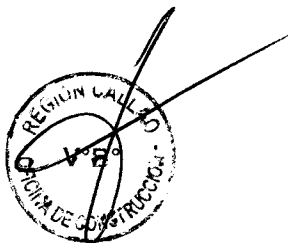
**ANEXO N° 02****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA I.E. N° 5130 - 1 AA.HH. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA - CALLAO  
 CONSULTOR : ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO : CONTRATO N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 MODALIDAD : N.D. N° 0016-2008 OEI-GRC

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

	<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	47,260.00	
Deductivo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 02	0.00	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		47,260.00
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	1,455.60	
Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00	
Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
Total AUTORIZADO Reintegro		1,455.60
1.1.3 I.G.V. al 19%		
Contrato vigente	8,979.40	
Reintegros	276.56	
		9,255.96
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	S/.	<b>57,971.56</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	47,259.29	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Ampliación Plazo N° 02	0.00	
Total PAGADO Contrato Vigente		47,259.29
1.2.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3 IGV		
Contrato Principal + reajustes	8,979.27	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Adelanto Efectivo	0.00	
		8,979.27
<b>TOTAL PAGADO</b>	S/.	<b>56,238.56</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	S/.	<b>1,733.00</b>



**ANEXO N° 02****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA I.E. N° 5130 - 1 AA.HH. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA - CALLAO  
 CONSULTOR : ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO : CONTRATO N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 MODALIDAD : N.D. N° 0016-2008 OEI-GRC

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**III OTROS**

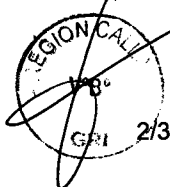
3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	3,514.96	
3.2.2	Descontado	3,514.96	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**IV. FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>			<b>0.00</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1,733.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III OTROS	0.00	0.00
	0.00	1,733.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>1,733.00</b>
<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: FONDO DE GARANTIA</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>



036

**ANEXO Nº 02  
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

ESTUDIO REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA I.E. Nº 5130 - 1 AA.HH. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA - CALLAO  
 ESTUDIO CONSULTOR  
 ATAHUALPA BERMUDEZ CONTRATISTAS S.R.L.  
 CONTRATO Nº 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO : 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008  
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 56,239.40  
 PLAZO : 60 DIAS  
 MONTO DEL ESTUDIO SIN IGV : 47,260.00

INDICE BASE 118.88 Jun-08

Nº	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.SIGV	I <sub>r</sub>	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL VALORIZADO
	MES	MES PAGO							I.G.V.(19%)	I.E.S.				
01	Nov-08	Dic-08	15	14,178.00	122.49	430.54		14,608.54	-	-	14,608.54	2,775.62		17,384.16
02	Dic-08	Ene-09	30	14,178.00	122.49	430.54		14,608.54	-	-	14,608.54	2,775.62		17,384.16
03	Feb-09	Nov-09	10	11,815.00	122.75	384.62		12,199.62	-	-	12,199.62	2,317.93		14,517.55
04	Jul-09	Dic-09	5	7,089.00	122.40	209.90		7,298.90	-	-	7,298.90	1,386.79		8,685.69
			60	47,260.00		1,455.60		48,715.60			48,715.60	9,255.96		57,971.56
<b>SUB TOTAL</b>														
<b>AMPLIACION DE PLAZO Nº 01</b>														
			60	47,260.00		1,455.60		48,715.60			48,715.60	9,255.96		57,971.56
<b>SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO</b>														
<b>SUB TOTAL</b>														
<b>TOTAL</b>														
				47,260.00		1,455.60		48,715.60			48,715.60	9,255.96		57,971.56

